



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



MEMORIA JUSTIFICATIVA

El objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (adelante PCAP) es fijar las cláusulas de acuerdo con las cuales se realizará la contratación de los servicios de realización de las actuaciones de formación en relación con la tramitación de licencias o actuaciones relativas a la rehabilitación energética y a las renovables térmicas al personal adscrito al Ayuntamiento de Pinós, provincia de Lleida, comarca del Solsonès.

Las actuaciones objeto del contrato se encuadran en las MEDIDAS 1: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas, y MEDIDAS 3: Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío del PROGRAMA DUS5000.

Este contrato se enmarca en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, de los fondos Next Generation EU, en la medida en que el PROGRAMA DUS 5000 se encuentra incluido como una de las líneas de actuación del Ausite 02 – "Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana", Inversión 04 – "Programa de regeneración y reto demográfico" (C02. I04), línea de actuación – "Programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000)" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente mediante la Resolución de concesión de ayuda a este Ayuntamiento en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Núm. de Expediente PR-D5000-2021-002870).

El objetivo del contrato es llevar a cabo el cumplimiento de las metas y objetivos estipulados por el PROGRAMA DUS 5000 y en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID, en inglés) para los Proyectos de energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Por este motivo, y dada la naturaleza del suministro y la capacitación técnica que requieren las tareas a realizar por este contrato, se propone la presente licitación. Metas y objetivos de la Decisión de Ejecución del Consejo:

- Objetivo núm. 35 del CID: "Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5.000 habitantes". Fecha de cumplimiento planificada: segundo trimestre de 2026. Descripción del hito/objetivo: Al menos 250 proyectos singulares locales de energía limpia completados en municipios de menos de 5.000 habitantes. Características: se incluyen proyectos adjudicados en licitaciones o inversiones por las entidades locales en uno o varios de los siguientes:

- Instalación de electricidad o calefacción y refrigeración renovables en edificios públicos o infraestructuras públicas (incluido al menos un 80% de autoconsumo).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



- Renovaciones energéticas de edificios o infraestructuras públicas (con un ahorro de energía primaria de como mínimo el 30%).
- Movilidad sostenible (proyectos de cambio modal o electromovilidad)
- Reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.
- Comunidad local de energía u otros proyectos dirigidos por las comunidades locales de estos municipios.

El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de las metas y objetivos citados anteriormente, por medio de controles periódicos de cumplimiento, con los informes correspondientes y la aplicación de penalidades a los adjudicatarios en caso de incumplimiento de plazos establecidos en el presente Pliego. La presente contratación queda sometida al cumplimiento de los principios transversales y de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, junto con la obligación de realizar los tests y análisis referentes en esta orden.

1.1 Necesidades a satisfacer.

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato objeto de la presente convocatoria, son las que constan en el expediente y las que se desprendan de las instrucciones, que, en la interpretación de este realice el ente contratante, que en extracto es la siguiente:

- Formación en relación con la tramitación de licencias o actuaciones relativas a la rehabilitación energética y a las renovables térmicas al personal adscrito al Ayuntamiento de Pinós.

1.2 División en LOTES: NO

Esta licitación se compone de un único lote, siendo las prestaciones a contratar un todo que tiene que ser tratado de manera conjunta y global. La división en lotes podría comportar el tratamiento de los diferentes elementos que componen el objeto de forma diferenciada y no integrada, afectando al objetivo y finalidad del proyecto, así como a la visión integradora y global que requieren los trabajos descritos.

1.3 El código CPV de este contrato es:

80511000-9 (servicios de formación del personal).